"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayaviri, 16 de abril de 2025.

OFICIO MULTIPLE Nº 000079 - 2025-GRP-DREP/UGEL-M/D

SEÑORES:
Directores de Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Melgar.
Presente.

ASUNTO : Brindar facilidades a estudiantes que se encuentran albergados en el Hogar de Refugio Temporal.

REF. : a) OFICIO N° 1487-2025/GR/PUNO/GRDS/DREP/DGP
b) OFICIO N° D000060-2025-MIMP-AURORA-CTPUN

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez poner en conocimiento el documento de la referencia a) y b) que, el Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene la misión de brindar acogida temporal a mujeres víctimas de violencia familiar, acompañadas de sus hijos menores, asegurando su protección y ofreciendo un apoyo integral durante su estadía.

En ese sentido se solicita a los directores de las II.EE. brindar las facilidades a los niños y jóvenes que se encuentran albergados en el Hogar de Refugio Temporal, quienes cursan la etapa escolar y se encuentran en situación de vulnerabilidad; puedan continuar con su proceso educativo sin dificultades, especialmente en lo relacionado con la entrega de fichas de notas y evaluaciones. Este apoyo debe ser brindado conforme al dispuesto en la Ley General de Educación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Unidad de Gestión Educativa Local · Dirección Regional de Educación Puno · DIRECCIÓN · MELGAR

Msc. Francisco Miranda Ramos
DIRECTOR UGEL - MELGAR

FMR/DIR.
JJA/JAGP.
NSCC/SECR.
Cc. Arch.